



Municipalidad de Malvinas Argentinas

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Departamento Colón - Córdoba - C.P. 5125
Tel./FAX (0351) 499-7526 - 4997694



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO:

La prestación efectuada por los Sres. **Efrain Luis Gobetto** D.N.I.: **29.687.557**, y **Maricel Susana Rubiolo**, D.N.I.: **30.645.366**, en virtud de la cual peticionan aprobación de plano de relevamiento y la emisión del certificado final de obra de su vivienda particular ubicada en calle Gaucho Rivero N° 1156, Designación Catastral 01-03-011-023, de la ciudad de Malvinas Argentinas. Manifiestan que requieren dicha aprobación y certificado final de obra atento a que debe ser presentado para un crédito para la ampliación de su vivienda.-

Y CONSIDERANDO:

Que tal como surge del plano que se adjunta a la presente, y es parte integrante de la misma, los Sres. Efrain Luis Gobetto, D.N.I.: 29.687.557 y Maricel Susana Rubiolo, D.N.I.: 30.645.366, adquirieron una vivienda en construcción, en transgresión de lo establecido por la normativa municipal vigente, como consta en el plano registrado.-

Que excepcionalmente y atento las particulares causas expuestas, éste Concejo Deliberante estima pertinente hacer lugar a la petición efectuada por los Sres. Efrain Luis Gobetto, D.N.I.: 29.687.557 y Maricel Susana Rubiolo, D.N.I.: 30.645.366, y en consecuencia, aprobar el plano de relevamiento acompañado y autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría competente,

a expedir el pertinente certificado final de obra, previo cumplimiento de los requisitos que se establecen en la presente Ordenanza.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA 857

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria competente, a aprobar el plano de relevamiento adjuntado a la presente, del inmueble cuyo propietario son los Sres. Efrain Luis Gobetto, D.N.I.: 29.687.557 y Maricel Susana Rubiolo, D.N.I.: 30.645.366, ubicado sobre la calle Gaucho Rivero N° 1156, de esta ciudad, Designación Catastral 01-03-011-023, suscripto por la arquitecta Natalia Bodoira, autorizándose además a la expedición del pertinente certificado final de obra.-

ARTÍCULO 2º: Previo a efectuarse lo establecido en el Artículo precedente, los Sres. Efrain Luis Gobetto, D.N.I.: 29.687.557 y Maricel Susana Rubiolo, D.N.I.: 30.645.366, deberán presentar libre deuda municipal en cual se acredite que sobre la propiedad citada no pesan deudas tributarias municipales, y además, deberá abonar cualquier multa que corresponda con motivo de la construcción efectuada.-

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, Pase al Registro Municipal y Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 04 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013.-

JOSE ANTONIO BLANCO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

RICARDO DANIEL GUZMAN
CONCEJAL
Municipalidad de Malvinas Argentinas

ROSA ESTELA CASTAÑARES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MARTHA INES CASTRO
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ELSA G. MARTINEZ de VACA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Córdoba, 21 de Agosto de 2013

Sr. Director
OBRAS PRIVADAS
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Ref:

Desig catastral: 01-03-011-023

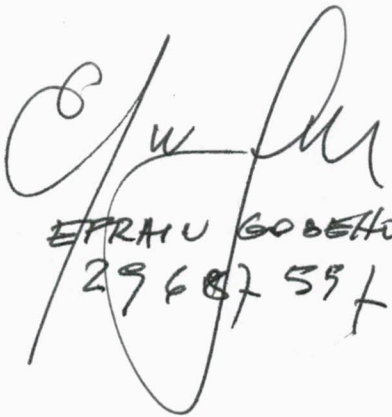
Propietario: Efrain Gobetto/ Maricel Rubiolo

Dirección: Gaucho Rivero 1156. Barrio 3era. Sección Malvinas Argentinas.

De mi consideración:

En carácter de profesional interviniente en la obra de referencia, me dirijo a Ud. para pedir se tenga en consideración la infracción por falta de ventilación del dormitorio en la vivienda, ya que el propietario cuando adquirió la propiedad toda las fundaciones, mamposterías, estructura, estaban con un gran porcentaje de avance, y por lo cual nos fue imposible hacer las modificaciones para dejar lo mínimo de retiro según establece el código, ya sea por cuestiones de medidas para dar funcionalidad a lo ejecutado, como así también por cuestiones económicas ya que los costos que implicaba hacer esas demoliciones y nuevas fundaciones, mamposterías, estructuras no podían ser afrontados por el propietario.

Sin más, esperando una respuesta favorable a nuestro pedido, saluda a ud, atentamente.


EFRAIN GOBETTO
29687551


Arq. NATALIA BODOIRA
M.P.: 1-10059
Arq. Natalia Bodoira

30645366

St. Director

ONAS RIVADADA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Ref:

Q-55, 24/05/01-0-101-022

Proyecto de Ley de Fomento Agrario

Director General de Fomento Agrario

En consideración

En conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Fomento Agrario, se ha sometido a consideración el presente proyecto de ley, el cual tiene por objeto la creación de un organismo autónomo, el Instituto Argentino de Fomento Agrario, con el fin de promover y desarrollar las actividades agrícolas y ganaderas en el país.

Se ha considerado que el presente proyecto de ley es de interés público y que su aprobación es necesaria para el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de fomento agrario.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

[Handwritten signature]
Eduardo Duhalde
24/05/01

24/05/01

Municipalidad de Malvinas Argentinas

Libre Deuda de Tasa a la Propiedad

DATOS DEL TITULAR

GOBETTO EFRAIN LUIS (94867)
GAUCHO RIVERO 1156
Malvinas Argentinas (5125) - Córdoba
D.N.I. 29.687.557

DATOS DEL INMUEBLE

C:01 S:03 M:011 P:023 PH:00000 / Man.Of:61 Lote.Of:22
Gaucho Rivero 1156 Bº 3 Secc
Zona:B - Frente:10,00 - Est:Bald
Cuenta: 2241 Rentas: 1303-2098851/0 Sup: 500,00 Ubi: Med

--->>> NO SE REGISTRA DEUDA POR TASA A LA PROPIEDAD A LA FECHA <<<---

Observaciones: TOTAL AÑO 2013

Malvinas Argentinas, 21 de Agosto de 2013.-



Firma y Sello

ANGELICA VEGA
Administrativa
Munic. Malv. Arg.

